

BASES LEGALES CONCURSO INSTAGRAM #comemosentiendasdelaestación

1. Compañía organizadora

Adif (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) con domicilio social en la C/ Sor Ángela de la Cruz 3, 1ª planta 28020 Madrid y NIF Q2801660H, a través de su marca comercial **tiendas de la estación**, organiza el concurso "**#comemosentiendasdelaestación**".

La gestión del concurso es realizada por Secuoya Digital, S.L., con CIF nº B18884494, con domicilio en Gran Vía de Colón nº 12, 3º B, 18010, Granada.

2. Desvinculación con respecto a Instagram

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a Adif y no a Instagram.

3. Objeto y mecánica del concurso

Para participar en el siguiente concurso deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Ser seguidor del perfil **@tiendasdelaestacion** en Instagram.
- Subir una foto de un plato de comida y etiquetarla con **#comemosentiendasdelaestación**
- Mencionar a un/a amigo/a con el que disfrutarías de esa comida.

La participación en el concurso se limitará a una por usuario.

4. Duración y Ámbito

La actividad se desarrollará en ámbito nacional.

La fecha de comienzo será el lunes 11/06/2018 a las 12.00 y finalizará el miércoles 17/06/2018 a las 23.59.

5. Requisitos para participar

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas mayores de 18 años residentes legales en España, y que cumplan los requisitos establecidos en el punto 3.

6. Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega

El ganador se dará a conocer el 18 de junio. Según requisitos del concurso, se contactará mediante mensaje privado con el ganador para solicitar sus datos (nombre completo, teléfono y dirección) para proceder a realizar el envío del premio regala a través de las RRSS de 'tiendas de la estación'. Si no se logra contactar con

el ganador en un plazo máximo de 24 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. Asimismo, se comunicará el nombre del ganador en el perfil de Instagram de 'tiendas de la estación'.

Se procederá a una selección aleatoria entre todos los concursantes que cumplan los requisitos a través de una herramienta online tipo Random.org. El proceso de selección en el que se mostrarán todos los participantes será grabado en vídeo y se podrá publicar en el perfil de Facebook de #tiendasdelaestación y cualquier otro medio que estimen oportuno los organizadores o terceros.

7. Premios

Se sortea una **caja de experiencias de smartbox "Noche de ensueño gourmet" valorada en 149,90€.**

El sorteo tendrá lugar el 18 de junio y se comunicará dentro de las siguientes 24 horas el nombre del ganador en la página de Instagram de tiendas de la estación.

Este premio no podrá ser canjeados por su valor en metálico.

8. Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Adif queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia externa que pueda afectar al disfrute de los premios.

Adif se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

Adif se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Adif se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Adif se reserva el derecho de anular el concurso por poca participación, considerando poca participación menos de 10 participantes. Según sorteo.

Adif queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, deterioros o cualquier circunstancia imputable al servicio de mensajería que puedan afectar al envío de los premios.

Asimismo, la empresa gestora y **Adif** quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9. Protección de datos

Le informamos que los datos personales que nos faciliten únicamente serán utilizados para el sorteo y la entrega del premio y posteriormente serán destruido.

10. Aceptación de las bases

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, **Adif** (y la gestora del concurso, Secuoya Digital, S.L.) quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

11. Otros

La agencia Secuoya Digital, S.L., se hará cargo de los correspondientes impuestos y retenciones sobre el importe del premio.